En Ipiales siendo las 11:00 am del 9 de Noviembre de 2020, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- Rosa Alcira Zambrano Guzman, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.
- Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales.
- Juan Carlos Perez Ortiz, Coordinador Académico de Acciones Regulares.

OBJETO: Compra de vacunas, aplicación y entrega de carné de vacunación para los aprendices de formación titulada del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 8820 del 27 de Octubre de 2020 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	PROVIVACUNAS	$10.693.000	5/11/2020 4:22 PM
2	DARPACOL SAS	$8.969.910	6/11/2020 3:13 PM

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

*"**Evaluación de las propuestas:***

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 20135 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificaran únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificaran únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no

	los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Deberá probar este requisito a través de copia de contratos o las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el nombre de la entidad a la cual vendió sus productos o prestó sus servicios, objeto del contrato suscrito, valor y firma del representante de la empresa. Se reconocerá como válido para la acreditación de experiencia copia del contrato en las condiciones antes referidas suscrito entre las partes o acta de liquidación del mismo. Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará de forma global con la totalidad de los elementos ofertados, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DARPACOL S.A.S.
Valor de la Oferta	$8.969.910
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	No presenta marcas específicas por productos de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.7 del Estudio Previo. La oferta económica no establece plazo ni lugar de ejecución de acuerdo a lo establecido en el numeral 1N de la Invitación Publica; la oferta económica no es subsanable.

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	DARPACOL S.A.S.
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	SI
Documento de identificación	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las	CUMPLE

cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1N de la Invitación Publica debido a que la oferta económica presentada no relaciona, plazo ni lugar de entrega.

RESULTADOS	**DARPACOL S.A.S.**
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

Se da paso a la segunda oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	**PROVIVACUNAS**
Valor de la Oferta	$10.693.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	**PROVIVACUNAS**
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Documento de identificación	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	-

RESULTADOS	PROVIVACUNAS
RESULTADO INICIAL	HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

La oferta con el precio más bajo y que resulto habilitada es la siguiente:

PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S. – PROVIVACUNAS S.A.S., identificada con Nit. 900.720.236-5, Dirección Calle 19 No. 35 – 30 Barrio Palermo, teléfono 7290055, en la ciudad de Pasto.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, Noviembre 9 de 2020.

ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ
Coordinador Académico de Acciones Regulares

MILTON MAURICIO MORA MARTINEZ
Coordinador Académico de Programas Especiales